



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3144**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Banco de Occidente S.A
Demandado (s) : Luz Irene Escalante Valencia
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00276-00**

La Unión Valle, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito allegado electrónicamente mediante el cual el apoderado judicial de la parte actora solicita que se libre y envíe nuevo oficio dirigido a la *Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle con la corrección pertinente*; se le informa que mediante auto 2727 de 23 de septiembre de 2022 se realizó la corrección respectiva, que el 27 de septiembre del mismo año se libró oficio No 1124 dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle y que el mismo fue enviado a dicha oficina mediante mensaje de datos al correo institucional ofiregisroldanillo@Supernotariado.gov.co Con Copia: Andrés Zapata González gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com el día 27 de septiembre a las 3. 22 pm Por lo que se insta al togado para que se sirva revisar el correo correspondiente, no obstante, se ordenara que por secretaria se remita nuevamente el oficio a la dirección electrónica gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com junto con el comprobante de envío anterior, para lo de su competencia.

notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52b81c60ba8faf66c37f2561d676dbe978f0c4a579a867e63f8f8ae82aa02f7c**

Documento generado en 28/10/2022 02:49:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>